



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 190 del veintitrés (23) de noviembre del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2017-00146-03	EJECUTIVO	22-11-2022	ELIZABETH COHEN e IDARIS DIANIS DIAZ ALGARIN	COLPENSIONES	<p>Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la apelación propuesta contra el auto de fecha 21-08-2021, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 269

2	47-001-31-05-001-2021-00423-01	EJECUTIVO	22-11-2022	JORGE LUIS MONTENEGRO PEREA	COLPENSIONES	<p>Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la apelación propuesta contra el auto de fecha 09-11-2021, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 55
3	47-001-31-05-003-2021-00088-01	ORDINARIO	22-11-2022	SANTIAGO JOSE RIQUETT ALVAREZ	COLPENSIONES	<p>Visto el informe secretarial que antecede, ADMITESE la apelación presentada por el apoderado judicial de la demandada, contra la sentencia del 08-11-2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con los artículos 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase</p>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 535

						<p>traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se les previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>		
4	47-001-31-05-003-2020-00157-01	ORDINARIO	22-11-2022	MARÍA MATILDE RODRIGUEZ ORJUELA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A, U.G.P.P	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 543
5	47-001-31-05-001-2021-00148-01	ORDINARIO	22-11-2022	SOCORRO DEL ROSARIO SANCHEZ FAJARDO	PROTECCION S.A Y COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 570
6	47-001-31-05-002-2021-00297-01	ORDINARIO	22-11-2022	ÁLVARO DE JESÚS RODRÍGUEZ REYES	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 397
7	47-001-31-05-001-2021-00363-01	ORDINARIO	22-11-2022	MARIA LUISA PEREZ NUÑEZ	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 443
8	47-001-31-05-002-2022-00006-01	ORDINARIO	22-11-2022	ROSA BENILDA BARRIOS CARRILLO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 349
9	47-001-31-05-003-2020-00062-01	ORDINARIO	22-11-2022	ELISA MERCEDES DIAZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES, PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A. y LITISCONSORTE NECESARIO: PROTECCION S.A	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 548
10	47-001-31-05-003-2020-00128-02	ORDINARIO	22-11-2022	JOSÉ CASTRO BELEÑO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 388
11	47-001-31-05-005-2018-00203-01	ORDINARIO	22-11-2022	ROSARIO BEATRIZ PATIÑO BARRIOS	COLPENSIONES, MARGARITA DEL ROSARIO CAMACHO y YOLANDA BANDERA POLO	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARÍA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.	DR. LAFAURIE PACHECO	L.51 F 338

						Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto		
12	47-001-31-05-004-2019-00021-03	EJECUTIVO	22-11--2022	JOSE BRAULIO ROYS MEDINA	COLPENSIONES	Señálese fecha de decisión para el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 481
13	47-001-31-05-002-2019-00314-02	ORDINARIO	22-11-2022	TERESA BERMÚDEZ OROZCO	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Señálese fecha de decisión para el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 517
14	47-001-31-05-005-2019-00378-01	ORDINARIO	22-11-2022	DIVERT JOSE CUCUNUBA ARZUAGA	CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A	Señálese fecha de decisión para el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 519
15	47-001-31-05-002-2021-00113-01	ORDINARIO	22-11-2022	MARÍA ISABEL ROJAS AGUDELO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 522
16	47-001-31-05-001-2019-00386-01	ORDINARIO	22-11-2022	LEONOR DE LOS ANGELES ACOSTA FONTALVO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Señálese fecha de decisión para el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 512
17	47-001-31-05-005-2020-00056-01	ORDINARIO	22-11-2022	GERARDO ANDRÉS IGLESIAS MARTÍNEZ	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS (ESIMED SA)	Señálese fecha de decisión para el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 520
18	47-001-31-05-003-2020-00097-01	ORDINARIO	22-11-2022	ANIBAL QUINTERO PEÑA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Señálese fecha de decisión para el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 127
19	47-001-31-05-001-2020-00113-01	ORDINARIO	22-11-2022	YANELIS MARÍA CANTILLO AMARIS	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 515

						principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).. Ver Auto		
20	47-001-31-05-005-2020-00210-01	ORDINARIO	22-11-2022	ARTURO DAVID ARCIA HOYOS	PORVENIR S.A y COLPENSIONES.	Señálese fecha de decisión para el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 74
21	47-001-31-05-003-2020-00229-01	ORDINARIO	22-11-2022	CESAR CASTAÑO MORALES	COLPENSIONES y PORVENIR S.A, SKANDIA S.A. Y LLAMADA EN GARANTIA: MAPFRE COLOMBIA SEGUROS VIDAS.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 551
22	47-001-31-05-005-2021-00009-01	ORDINARIO	22-11-2022	MERCEDES CLEOTILDE YEPES BERMEJO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y PROTECCIÓN SA	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 521
23	47-001-31-05-004-2011-00186-02	EJECUTIVO	22-11--2022	ENITH EDILMA ECHEVERRIA ARAUJO Y OTROS	PORVENIRS.A	Señálese fecha de decisión para el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 479

24	47-001-31-05-004-2021-00073-01	ORDINARIO	22-11-2022	CELSE ENRIQUE LACERA NAVARRO	COLPENSIONES	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Ver Auto</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 507
----	--------------------------------	-----------	------------	---------------------------------	--------------	--	-------------------------	---------------

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de noviembre de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA